



CONSEJO

172.º período de sesiones

Roma, 24-28 de abril de 2023

Procedimientos especiales para el 172.º período de sesiones del Consejo

Resumen

En el presente documento se describen los procedimientos especiales que se aplicarán en el 172.º período de sesiones del Consejo con carácter excepcional.

Estos procedimientos especiales son el resultado del consenso derivado de las consultas informales mantenidas con los Miembros por el Presidente Independiente del Consejo respecto del 172.º período de sesiones, en el entendimiento de que no sientan un precedente para el futuro.

Se aplicará un procedimiento de correspondencia para examinar seis temas del programa a fin de racionalizar la gestión del tiempo para las deliberaciones. Asimismo, se facilitarán exposiciones introductorias de todos los temas del programa antes del período de sesiones.

Se invitará a los miembros del Consejo a hacer suyos estos procedimientos especiales en relación con el tema 1 del programa provisional de su 172.º período de sesiones. En el informe del período de sesiones se consignará la aprobación de estos procedimientos por parte del Consejo a fin de garantizar la integridad de dicho informe y de todas las recomendaciones y decisiones que contenga.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Rakesh Muthoo
Secretario General de la Conferencia y del Consejo
Tel.: +39 06570 55987
Correo electrónico: CSG-Director@fao.org

I. Introducción

1. El Presidente Independiente del Consejo ha mantenido consultas con los Miembros sobre las modalidades de celebración del 172.º período de sesiones del Consejo. El resultado de estas consultas se refleja en los procedimientos especiales que se exponen en el presente documento. Se invitará a los miembros del Consejo a hacer suyos estos procedimientos especiales en relación con el tema 1 del programa provisional de su 172.º período de sesiones.
2. La aprobación de dichos procedimientos no sentará un precedente respecto de los métodos de trabajo del Consejo en sus futuros períodos de sesiones.

II. Celebración de los debates

3. Todas las sesiones del 172.º período de sesiones del Consejo se celebrarán en modalidad híbrida, que combina la participación de forma presencial en la Sede de la FAO y la participación por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom. La reunión de Zoom se proyectará en grandes pantallas colocadas en la sala de reuniones de modo que los participantes que asistan al período de sesiones en persona podrán ver a los que asistan de forma virtual y viceversa.
4. El 172.º período de sesiones del Consejo se celebrará en un entorno virtual como el que se empleó en el 42.º período de sesiones de la Conferencia y en períodos de sesiones recientes del Consejo, a fin de permitir a los miembros participar en la reunión de forma interactiva. Todos los participantes tendrán acceso a las salas de reuniones de Zoom a través de este entorno virtual.
5. Se concederán a los miembros y observadores del Consejo que asistan al período de sesiones de forma virtual las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de la plataforma de reuniones Zoom. Estos participantes podrán dirigirse al Consejo tras pedir la palabra utilizando la función “Levantar la mano” en la plataforma Zoom.
6. El borrador de las conclusiones sobre los temas del programa se mostrará a todos los miembros y observadores del 172.º período de sesiones del Consejo mediante la función “Compartir pantalla” de la plataforma de videoconferencias Zoom. Las conclusiones serán visibles también en las pantallas instaladas ex profeso en la sala de reuniones para los participantes que asistan al período de sesiones en persona. Toda modificación del borrador de conclusiones se realizará en las pantallas en tiempo real.
7. Las reuniones del Comité de Redacción del 172.º período de sesiones del Consejo se celebrarán en modalidad híbrida, de la misma forma que sus sesiones plenarias.

III. Procedimiento de correspondencia

8. Los siguientes temas del programa del 172.º período de sesiones del Consejo se tratarán mediante el procedimiento de correspondencia:
 - **Tema 6:** Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano
 - **Tema 13:** Disposiciones para el 43.º período de sesiones de la Conferencia
 - **Tema 17:** Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 171.º período de sesiones
 - **Tema 18:** Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
 - **Tema 19:** Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2023-24
 - **Tema 20:** Programa provisional del 173.º período de sesiones del Consejo
9. El procedimiento de correspondencia tiene por objeto dar más tiempo durante los debates del pleno del Consejo y permitirle abordar oportunamente todos los temas de su programa.
10. Con arreglo a este procedimiento, se pedirá a los miembros que presenten observaciones y preguntas por escrito a la Secretaría y se les proporcionarán respuestas por escrito cuando corresponda.
11. Se invita a los miembros a presentar sus aportaciones escritas para el jueves, 30 de marzo de 2023, mediante correo electrónico dirigido a FAO-Council@fao.org. Todas las aportaciones recibidas se publicarán en el sitio web del 172.º período de sesiones del Consejo. La Secretaría

proporcionará respuestas por escrito, cuando sea necesario, las cuales se distribuirán antes de los debates en el pleno del Consejo.

12. El Presidente Independiente del Consejo redactará un resumen de las conclusiones correspondientes a los temas del programa considerados mediante el procedimiento de correspondencia sobre la base de ese intercambio por escrito. El Consejo examinará el borrador de las conclusiones en una sesión plenaria que se celebrará según se indica en el calendario y de conformidad con el procedimiento descrito en el párrafo 8 de la presente nota. De acuerdo con la práctica establecida respecto del procedimiento de correspondencia, este no limita el derecho soberano de los miembros a debatir los temas del programa en sus sesiones plenarias.

13. Se invitará al Consejo a hacer suyo este procedimiento en relación con el tema 1 del programa provisional de su 172.º período de sesiones.

IV. Informes y actas

14. El proyecto de informe del 172.º período de sesiones del Consejo que se someterá a su aprobación será preparado por el Comité de Redacción y se distribuirá a los miembros del Consejo en todos los idiomas de la FAO a su debido tiempo antes de la aprobación del informe, y en cualquier caso una hora antes de la aprobación como mínimo.

15. El informe del 172.º período de sesiones del Consejo se comunicará de conformidad con el artículo VI.2 de su Reglamento.

16. En el informe del 172.º período de sesiones del Consejo se consignará el consenso de este respecto de las modalidades modificadas para el período de sesiones expuestas en la presente nota.

17. En el informe del 172.º período de sesiones del Consejo se consignará su acuerdo en que la participación de modo virtual constituía asistencia al período de sesiones, que se ha convocado en la Sede de la Organización de conformidad con el artículo II.3 del Reglamento del Consejo.

18. Las actas literales del 172.º período de sesiones del Consejo se publicarán de conformidad con el artículo VI.1 de su Reglamento.

V. Otros asuntos

19. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas de la Organización. Asimismo, se distribuirá el orden del día en todos los idiomas de la Organización.

20. A efectos de agilizar las deliberaciones del Consejo en su 172.º período de sesiones, las introducciones a los temas del programa se distribuirán por escrito antes del período de sesiones.

21. Asimismo, las intervenciones de los miembros se limitarán a un máximo de tres minutos y las declaraciones de varios miembros, a un máximo de cinco minutos. El Presidente Independiente del Consejo se encargará de que se cumplan dichos límites de tiempo.

22. El huso horario aplicable al calendario del 172.º período de sesiones del Consejo será el horario de verano de Europa central (UTC +2), Las sesiones del 172.º período de sesiones del Consejo se programarán de 9.30 a 12.00 por la mañana, de 14.00 a 16.30 tras el almuerzo y de 17.00 a 19.30 por la tarde.

23. El Comité de Redacción del 172.º período de sesiones del Consejo celebrará su reunión una vez el Consejo haya terminado de considerar todos los temas del programa.

24. Se proporcionará interpretación simultánea a los seis idiomas de la Organización en todas las sesiones plenarias del 172.º período de sesiones del Consejo.

25. Las sesiones del Consejo son públicas (artículo XXV.8.a) del Reglamento General de la Organización) y pueden seguirse mediante la transmisión en línea disponible en el sitio web de la FAO.

26. Para el 172.º período de sesiones del Consejo se facilitará una aplicación para móviles mediante la cual se comunicará cualquier cambio de horario respecto de los temas que vayan a examinarse.